

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

17337 *ORDEN de 4 de agosto de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, números uno de las promociones de aspirantes a los empleos de Capitán, Teniente, Brigada y Cabo de la Academia Especial de Policía Armada; a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los miembros del Cuerpo de Policía Armada Teniente don José María Álvarez Astorga, Brigada don Antonio Barba García, Sargento primero don Adolfo Rollán Coca y Policía don Cástor Fernández Pin.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

17338 *ORDEN de 4 de agosto de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Comandante Médico don Juan Alvarez Vicent.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Comandante Médico don Juan Alvarez Vicent.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

17339 *ORDEN de 4 de agosto de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo

Comisario de primera don Roberto Conesa Escudero.
Inspector de segunda don José Blanco Martín.
Inspector de segunda don Javier García Carpintero.
Inspector de segunda don Angel Mari Ribas.
Inspector de tercera don Lorenzo Hernández Gutiérrez.
Inspector de tercera don Fernando Delgado Martínez.

Con distintivo blanco

Inspector de tercera don Eduardo Leal Gil.
Inspector de tercera don Gerardo Llinas Quevedo.
Subinspector de primera don Juan Francisco Anguas Cañas.
Subinspector de segunda don José Manuel Villarejo Pérez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresa-

das condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

17340 *ORDEN de 4 de agosto de 1975 por la que se concede la Medalla de Plata al Mérito Policial al Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Carlos Santos Anechina Checa.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, cumplidos los requisitos que establece el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, y por considerarle comprendido en el artículo 5.º de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Plata al Mérito Policial al Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Carlos Santos Anechina Checa.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

17341 *ORDEN de 4 de agosto de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Inspector de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Abel Enguita Sampedrano.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Inspector de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Abel Enguita Sampedrano.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

17342 *RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Aprobado por el Consejo de Ministros, en su reunión de 4 de julio de 1975, en el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondientes al bienio 1974/1975, el plan 1975, subvención extraordinaria, aprobación que lleva aparejada la declaración de utilidad pública de las obras y servicios en él incluidas y la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos para su realización, con los demás efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por considerar que las obras incluidas en planes provinciales forma parte del Programa de Inversiones Públicas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, la Comisión Permanente de la Provincia de Servicios Técnicos acordó, por unanimidad, en sesión de 10 de julio de 1975, hacer uso de la facultad de urgente ocupación de los bienes afectados por el proyecto de las obras de «Abastecimiento de agua a Nerva, primera fase (presa de embalse)».

Por ello, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y 56 y 59 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, he acordado señalar la fecha del 29 de agosto de 1975, a las once horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados, los cuales se detallan en la relación adjunta.